

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1060381-21

SANTA FE, 25 de marzo de 2021

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 1 de fecha 11 de marzo de 2021, cuyo original obra archivado en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **12**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

CONSEJO SUPERIOR

- 11 de marzo de 2021-

-1ra. sesión ordinaria -

ACTA N° 1

1ra. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Directora de Asuntos Jurídicos: Prof. María del Carmen ROMERO ACUÑA.

-----En la ciudad de Santa Fe a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Javier AGA

Dra. Larisa Ivón CARRERA

Prof. Laura Rita TARABELLA

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián BONIVARDI

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Dr. Norberto GARIGLIO

Dr. Samuel Leonardo SEIREF

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Roberto ARCE

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Arq. Carlos Rubén SASTRE

Dra. Laura KASS

Dra. Marina Judith FLORES

CPN. Juan Andrés LIMONTA

Abog. Beatriz BARLETTA

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

Téc. Diego Hernán RAMOS



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

Ausentes con aviso

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

Incorporados durante la sesión:

Mag. Daniel Luis MALANO

Prof. José Alberto ROBERT

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 153/21,
a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constitución del Cuerpo y de sus respectivas Comisiones Internas.
- 2) Fijación de días y horario para sesionar.
- 3) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 4) Asuntos entrados.
- 5) Homenajes y manifestaciones.
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y veinte con quórum reglamentario, se inicia la 1a. sesión
ordinaria – primera reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector solicita autorización para alterar el Orden del
Día para tratar los Asuntos Entrados N°s. 42 y 45 referentes a la aceptación de las
renuncias interpuestas por los miembros por el Estamento Estudiantil ante el
Consejero Superior y la aprobación del proceso eleccionario dos mil veintiuno, que
permitirá el ingreso de los nuevos Consejeros Estudiantiles.-----

-----La petición es concedida por el Cuerpo. Por Secretaría se da lectura a los
exptes. N.º REC-1053619-2 y REC-1053619-21 y sometidos a consideración,
resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector solicita que se incorporen los nuevos Consejeros Superiores
Da. Rosario María REYNA; D. Germán Emanuel BERMAN; Da. Selene Ileana
PASUTTI; D. Emiliano Federico BOURNISSANT VITTI; Da. María Eloísa ALVAREZ;
Da. Micaela Norali FERREYRA, todos presentes.-----

-----El señor Rector dice: "Con la incorporación efectiva de todos los claustros,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

retomamos el Orden del Día. El primer punto del Orden del Día es “Constitución del Cuerpo y de sus respectivas Comisiones Internas”.

-----Consultados los señores Consejeros, las Comisiones quedan integradas de la siguiente manera: Comisión de Hacienda: Dr. Sergio M. HAUQUE, Dr. Norberto GARIGLIO, Cont. Carlos BELTRAN, Téc. Sandra N. KRAJANCIK, Da. María Eloísa ALVAREZ y D. Emiliano Federico BOURNISSENT VITTI. Comisión de Interpretación y Reglamentos: Abog. Javier Francisco AGA, Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO, Dr. Eloy Emiliano SUAREZ, CPN. Juan Andrés LIMONTA, Téc. Diego Hernán RAMOS, Da. Rosario María REYNA, Da. Micaela Norali FERREYRA y D. Emiliano Federico BOURNISSENT VITTI. Comisión de Concursos: Dr. Raúl Amancio PEDRAZA, Mag. Ana María MÁNTICA, Mag. Daniel MALANO, Abog. María Beatriz BARLETTA, Da. María Eloísa ALVAREZ, D. Germán Emanuel BERMAN y Da. Rosario María REYNA. Comisión de Enseñanza: Prof. Laura R. TARABELLA, Dra. Larisa I. CARRERA, Dr. Raúl A. PEDRAZA, Arq. Carlos R. SASTRE, Ing. Osvaldo FELLI, Prof. José A. ROBERT, Dra. Laura KASS, D. Germán Emanuel BERMAN, Da. María Eloísa ALVAREZ y Da. Selene Ileana PASUTTI. Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión: Bioq. Adriana ORTOLANI, Dr. Adrián BONIVARDI, Mag. Humberto L. OCCHI, Ing. Mario Isaac SCHREIDER, Dr. Samuel L. SEIREF, Dr. Roberto ARCE, Dra. Marina FLORES, Da. Selene Ileana PASUTTI, Da. Micaela Norali FERREYRA.

-----Siendo las 16:30 hs. Se incorporan los señores Consejeros Profesor Mag. Daniel Luis MALANO y Graduado Prof. José Alberto ROBERT.

-----El señor Rector informa que las Comisiones se reunirán la primera vez en la semana que hay Consejo Superior en los siguientes días y horarios: Comisión de Hacienda: martes 12hs.; Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión: martes a las 8:00 hs.; Comisión de Concursos: martes a las 10:00 hs.; Comisión de Enseñanza: miércoles a las 9:30 hs. y Comisión de Interpretación y Reglamentos: miércoles a las 11:00 hs. En esa reunión decidirán mantenerlos o cambiarlos.

-----Seguidamente, se procede a realizar la integración de las Comisiones especiales: Comisión de Becas del Programa de Apoyo para Estudiar en la UNL: Representantes por el Claustro Estudiantil: Da. Rosario María REYNA y Da. Micaela



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

Norali FERREYRA. Representante por el Claustro No Docente: Da. Sandra Noemí KRAJANCIC; Comisión de Becas de Iniciación en la Investigación para Estudiantes de Carreras de Grado de la Universidad Nacional del Litoral: Da. Micaela Norali FERREYRA; Comisión de Becas de Tutorías para el Apoyo al Ingreso y Permanencia de Estudiantes en la Universidad Nacional del Litoral: Da. María Eloísa ALVAREZ y D. Emiliano Federico BOURNISSANT VITTI; Comisión de Discapacidad: Da. Selene Ileana PASUTTI y Da. Micaela Norali FERREYRA; Comisión de Becas de Extensión Universitaria: D. Emiliano Federico BOURNISSANT VITTI estudiante titular y Da. Micaela Norali FERREYRA alterno, Abog. María Beatriz BARLETTA graduada titular y Prof. José Alberto ROBERT graduado alterno; Tribunal Universitario: Titular: Da. Rosario María REYNA, Suplente: Da. María Eloísa ALVAREZ; Comisión de Seguimiento del Protocolo para Prevenir Violencia de Género: Representante por el Claustro Docente: Mag. Ana María MÁNTICA y Dra. Laura KASS. Representantes por el Claustro Estudiantil: Da. Selene Ileana PASUTTI y Da. María Eloísa ALVAREZ. Representante por el Claustro No Docente: Da. Sandra Noemí KRAJANCIC. Representante por el claustro graduados: Abog. María Beatriz BARLETTA y Comisión de Seguimiento del Comedor Universitario: Da. Rosario María REYNA y Da. Micaela Norali FERREYRA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día "Fijación de días y horario para sesionar" El señor Rector expresa que la propuesta general es el segundo y cuarto jueves de cada mes a partir de las 16 hs y es APROBADA.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 16 de fecha 17 de diciembre de 2020. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N.º REC-1052126-20. Tomado conocimiento. 2) Expte. N.º REC-1053618-21. Tomado conocimiento. 3) Expte. N.º REC-1047933-20. Tomado conocimiento. 4) Expte. REC-1050772-20. Tomado conocimiento. 5) Expte. N.º REC-1050772-20. Tomado conocimiento. 6) Expte. N.º REC-1050781-20. Tomado conocimiento. 7) Exptes. N.º REC-1054753-21. Tomado conocimiento. 8) Exptes. N.º REC-1055613-20. Tomado Conocimiento. 9) Expte. N.º



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCE_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

REC-1024758-20. Tomado Conocimiento. 10) Expte. N° REC-1023041-20. Tomado conocimiento. 11) Expte. N° REC-1024757-20. Tomado conocimiento. 12) Exptes. N°s. REC-1027913-20, REC-1028952-20, REC-1027914-20, REC-1029945-20, REC-1049117-20 y REC-1019334-19. Tomado conocimiento. 13) Expte. N° REC-1041132-20. Tomado Conocimiento. 14) Expte. N° FCJS-1043609-20. Tomado Conocimiento. 15) Exptes. N°s. FICH-1023765-20, REC-1049104-20 y REC-1048563-20. Tomado Conocimiento. 16) Expte. N.º REC-1053983-21. Tomado Conocimiento. 17) Exptes. N°s REC-1026477-20, REC-1020778-19, REC-1022747-20, REC-1026776-20, REC-1025306-20, REC-1024411-20, REC-1026201-20, REC-1024472-20, REC-1024293-20, REC-1026201-20, REC-1022766-20, REC-1025306-20, REC-1022015-20, REC-1025315-20, REC-1020604-19, REC-1017302-19, REC-1020603-19, REC-1018500-19, FCA-1017463-19, REC-1026748-20, REC-1021493-19, FCA-1022466-20, FCA-1013653-19, REC-1026443-20, REC-1021256-19, REC-1024050-20, REC-1026447-20, REC-1026453-20, REC-1026448-20, REC-1018680-19, FCV-1015047-19, REC-1027413-20, REC-1018489-19, REC-1017297-19, REC-1017299-19, REC-1017300-19, REC-1018505-19, REC-1020566-19, REC-1020567-19, REC-1020569-19, REC-1020570-19, REC-1020572-19, REC-1020586-19, REC-1020587-19, REC-1020599-19, REC-1020602-19, REC-1020568-19, REC-1025310-20, REC-1025309-20, REC-1022762-20, REC-1024412-20, REC-1026770-20, REC-1017301-19, FCV-1000254-19, REC-1026461-20, REC-1024053-20, FCV-1014180-19, FCV-1013895-19, FCV-1013357-19, FCV-1012027-19, REC-1004298-19, FCA-1022465-20, FCA-1021324-19. Tomado Conocimiento. 18) Expte. N.º FCA-1007185-19. Tomado Conocimiento. 19) Expte. N.º FCV-0876536-17. Tomado Conocimiento. 20) Expte. N° REC-0786886-13. Tomado Conocimiento. 21) Expte. N° FCV-1044614-20. Tomado Conocimiento. 22) Expte. N° REC-1054368-21. Tomado conocimiento. 23) Expte. N° REC-105668221-21. Tomado conocimiento. 24) Expte. N° REC-1044264-20. Tomado conocimiento. 25) Exptes. N°s. FICH-0989657-19 y FBCB-1046964-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 26) Expte. N° REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

1052196-20. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 27) Expte. N° CUG-1047589-20. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 28) Expte. N° FBCB-1046879-20. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 29) Expte. N° FIQ-1039731-20. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 30) Expte. N° FIQ-1042499-20. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 31) Expte. N° FIQ-1042503-20. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 32) Expte. N° FIQ-1039735-20. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 33) Expte. N° FHUC-1048275-20. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 34) Expte N° FBCB-1050280-20. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 35) Exptes. N°s. REC-1049956-20, REC-1050142-20 y REC-1055887-21 Pasa la Comisión de Hacienda. 36) Expte. N° FBCB-1049590-20. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Interpretación y Reglamentos. 37) Exptes. N°s. REC-1029208-20 y REC-1026802-20. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 38) Expte. N° REC-1044019-20. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 39) Expte. N° REC-1050807-20. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 40) Expte. N° REC-1002761-19. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 41) Expte. N° REC-1055888-21. Pasa a la Comisión de Hacienda. 43) REC-1056871-21.-----

-----La señora Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Prof. Laura Rita TARABELLA propone que los Asuntos Entrados N° 43 y N° 44 referidos al otorgamiento de Becas, sean tratados en conjunto por las Comisiones de Hacienda y Enseñanza como en otras oportunidades, a los efectos de poder evaluar lo actuado por la Comisión de Becas y si hay dictamen favorable, facultar al señor Rector para que ad referendum del Cuerpo pueda sancionar la resolución correspondiente para acelerar el pago de las becas. Sugiere que la reunión de ambas Comisiones sea el martes próximo a las 9:00 hs. -----

----- Sometida a votación la propuesta realizada por la señora Consejera Decana Prof. Laura Rita TARABELLA, resulta APROBADA.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

FUERA DE NÓMINA: 46) Expte. N° REC-1057578-21. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos. 47) Expte. N° REC-1056683-21. Tomado conocimiento. 48) Expte. N.º REC-1056591-21. Tomado conocimiento.-----
-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cinco del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----
-----La señorita Consejera Estudiantil Da. María Eloísa ALVAREZ se manifiesta en representación de los Consejeros del MNR y agradece ser parte del Consejo Superior. Se expresa en torno a las características y particularidades del año 2020 que afectó a toda la comunidad educativa y plantea su compromiso para transitar este año que ha comenzado con un catorce por ciento más de alumnos ingresantes, celebra el aumento de las becas y plantea la necesidad de ampliar las propuestas de bienestar estudiantil.-----
-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Rosario María REYNA, en representación de los Consejeros por la FRANJA MORADA, manifiesta saber el honor y la responsabilidad que implica formar parte de este Cuerpo y renueva su compromiso para luchar por los intereses de los estudiantes y los desafíos que impone la realidad. -----
-----La Consejera Estudiantil Da. Micaela Norali FERREYRA se expresa sobre el Día Internacional de la Mujer, se manifiesta por la conquista de nuevos derechos y libertades y menciona los logros que tuvo la universidad en material de género, aunque considera necesario avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género como su inclusión en los planes de estudio, en los programas de formación o capacitación docente, entre otros, para que la Universidad forme con perspectiva de género a profesionales comprometidos con la construcción de una sociedad igualitaria.-----
-----La Consejera Estudiantil Da. Selene Ileana PASUTTI se manifiesta en torno al Día de la Mujer, reflexionando sobre el rol de la mujer en la sociedad pasada, presente y futura.-----
-----El Consejero Estudiantil D. Emiliano Federico BOURNISSENT VITTI manifiesta su repudio ante los hechos violentos ocurridos en la provincia de Formosa relacionados con la represión en las manifestaciones pacíficas, con la aparición de dudosos centros de aislamiento y afirma su compromiso como Consejero por la Franja Morada en defensa a la democracia, respeto a las instituciones y a las libertades individuales, recordando el lema



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

“Nunca más”.

-----El señor Rector afirma: “No habiendo más pedidos de palabra, permítanme hacer un breve 'racconto' de lo acontecido este último tiempo, desde la última sesión hasta aquí. La Universidad ha seguido activamente justamente trabajando en pro de cumplir con funciones sustantivas. Nos espera un año difícil como el dos mil veinte, un año de incertidumbres todavía, porque realmente no podemos asegurar que tengamos las condiciones para poder pasar esta pandemia que nos ha afectado, que se ha llevado muchos compañeros docentes, no docentes, jubilados de nuestra Universidad pero fundamentalmente que nos ha servido para retomar ese compromiso y ese trabajo como comunidad universitaria para poder ir avanzando. Pudimos ir recuperando actividades, poniendo cada vez más en condiciones nuestros edificios, nuestras aulas para ir avanzando en una presencialidad gradual, progresiva, cuidada y sostenida. Mañana estaríamos firmando con el Ministerio de Salud y con el Ministerio de Trabajo de la provincia una autorización para un paso más en esta vuelta a la presencialidad, al trabajo y que es muy cuidado y que depende de todos, depende muy fuertemente de todos y del comportamiento y de la responsabilidad de cada uno si queremos poder disfrutar de las actividades presenciales, si queremos y pedimos sostener la presencialidad tenemos que cumplir los protocolos, tenemos que comprometernos entre todos a tener un comportamiento social que sea sostenible, que sea adecuado, que nos permita poder garantizar que las condiciones ambientales, laborales y de estudio que tratamos de sostener en la Universidad sean las mismas y con los mismos comportamientos que tenemos afuera. Depende de ese compromiso que podamos seguir avanzando. Pudimos habilitar colonia de vacaciones con cuatrocientos colonos, pudimos habilitar el predio UNL-ATE con novecientas personas por día, empezamos el jardín de infantes, empezamos la escuela primaria, tenemos actividades de recuperación de presencialidad en nuestras escuelas secundarias y en muchas de nuestras de nuestras carreras acotadamente, cuidadosamente, con mucha responsabilidad. Esto implica también un esfuerzo y un acompañamiento de toda nuestra comunidad, en especial del sector docente y no docente, un sector docente que está atendiendo la virtualidad y la presencialidad con el compromiso no solo personal sino también gremial de trabajar



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

junto con las autoridades de la Universidad para tratar de ver cómo mejoramos día a día y esto nos ha permitido planificar actividades continuadas en las escuelas, dando la posibilidad de que la educación no sea solo declamativa sino demostrando que en la Universidad nos preocupamos y nos ocupamos de ello. Seguimos trabajando para tratar de mejorar las condiciones internas y de las actualizaciones de los protocolos, pero también nos ocupa el tema de la vacuna. Esperamos que, de confirmarse las dosis que recibiría la provincia en los próximos treinta días, todos los empleados de la Universidad Nacional de Litoral deberían estar vacunados. No lo podemos asegurar, no depende de nosotros pero todos los días estamos en ello. Esto no va a parar la crisis sanitaria, no va a parar la situación de contagios, pero nos va a seguir sosteniendo y manteniendo el trabajo universitario con el compromiso que siempre tenemos. También un tema muy importante: todos se refirieron a la situación de crisis social, económica, no solo sanitaria. Sin duda que eso también es preocupante porque gran parte de la comunidad universitaria se ve afectada, pero para ello también hace falta presupuesto. Comprometer a todos también a que sostenidamente trabajemos en mejorar, en buscar y en no parar de solicitar y gestionar el presupuesto pero también pedirle a los gobiernos locales, municipales, a los Senadores, a la cámara de Diputados, que pueden invertir en educación que tienen fondos destinados para invertir en educación y que esos fondos son prioritarios muchas veces para muchos de los alumnos que hoy les falta. La Universidad con su presupuesto pone todo lo que se puede poner y así y todo no nos alcanza. Quisiéramos estar mucho mejor, hace mucho tiempo que no tenemos presupuesto para equiparnos al nivel de equipamiento que necesitamos en la Universidad, el nivel de infraestructura, el nivel de equipamiento tecnológico, el poder, como solicitan los trabajadores de la universidad, acceder a herramientas de trabajo provistas por el empleador. No definimos los presupuestos, tenemos los presupuestos que tenemos y el compromiso siempre es invertir y más. Poder aumentar las partidas de becas es un compromiso y se demuestra sin un aumento importante en el presupuesto de tratar seguir dándolo. ¿Necesitamos más?, sin duda, pero necesitamos también de ese compromiso para ir mejorando, para ir consiguiéndolo y que todos juntos como comunidad lo hagamos posible. Este año no sabemos hasta cuándo vamos a estar en esta situación mixta. Esperemos que



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



//

conforme vaya avanzando el tiempo, nuestro país tenga las condiciones para retomar una presencialidad ajustada, cuidada, pero que no solamente sean unos u otros, que sean todos. Que todos podamos disfrutar de los beneficios de ser argentinos, de los beneficios del Estado nacional, de los beneficios de ser la misma calidad de ciudadanos. Nos toca a nosotros ahora, a los de educación, estar adelante de otras prioridades en la forma de vacunación. Seamos respetuosos y responsables para que como ciudadanos argentinos, como ciudadanos de la Universidad Nacional del Litoral hagamos eco de que esa responsabilidad que nos ha servido a lo largo de todo este tiempo para demostrar el crecimiento de nuestra universidad, también sea justa a la hora de poder tener un comportamiento social justo y adecuado. Nos va a tocar funcionar en esta doble modalidad, nos va a tocar resolver problemas de esta doble modalidad, de esta doble funcionalidad. No tenemos condiciones todavía que conforme a que más allá de lo pueda pasar dentro de los lugares universitarios, nos aseguren poder tener un funcionamiento ajustado, acertado y cuidado de masividad. El transporte público no ha podido acompañar al movimiento en la calle, el transporte de media y larga distancia todavía no está asegurado, la situación de los estudiantes que están fuera de Santa Fe todavía es precaria, entonces también solicito que acompañen fundamentalmente todos los que están aquí y que son autoridades de la Universidad Nacional del Litoral- con el comportamiento adecuado para que gradualmente podamos acompañar esta presencialidad y sostenerla entre todos, que no intentemos ir más rápido que lo que las condiciones nos permiten y que lo hagamos cuidando la salud de todos porque esto es lo más importante: cuidar responsablemente la salud de toda la comunidad. Nos espera un año de mucho trabajo, todos estamos expectantes de poder realizar muchas cosas que no pudimos hacer en el dos mil veinte. El compromiso es trabajar fuertemente para que todo lo que se pueda hacer lo podamos hacer en conjunto, que podamos crecer como anhelamos y podamos trabajar para que la Universidad Nacional del Litoral pueda seguir consolidándose, siga trabajando y siga señera en el sistema universitario nacional. Los invito a todos a trabajar de esta forma este proyecto, empezar a demostrar que este Consejo Superior toma las decisiones pero que también mira hacia adelante, mira en el tiempo. No pensamos solamente en la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1060381-21

//

diaria, podemos ver hacia dónde queremos llevar a la Universidad Nacional del Litoral y este año arrancamos fuertemente la planificación del Plan Institucional Estratégico de la Universidad e invito a todos a hacerse carne de ello, a trabajarlo responsablemente y a pensar entre todos hacer una Universidad Nacional del Litoral más grande. Dejamos así abiertas las sesiones de este año y serán invitados a las reuniones de Comisión que correspondan. La próxima sesión será el día veinticinco de marzo a las dieciséis horas y antes de cerrar voy a solicitar al Cuerpo autorización para girar directamente a Comisiones los expedientes que sean más importantes.”-----

-----Siendo las 17.20 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1060381-21_12**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.